Medellín, 20 de agosto de 2025.

Señor:
FERNANDO SANCHEZ URIBE
C.C N° 8.355.959
Representante Legal.
INGENIERÍA Y ESTRATEGIA SUSTENTABLE S.A.S- INGESTRATEGIA S.A.S.
NIT. 900.862.793-5.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN MENOR

NÚMERO PROCESO: CM 18 DE 2025.

1. **Descripción de la Necesidad y Especificaciones Técnicas.**

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que tiene por objeto principal la gestión y operación urbana e inmobiliaria, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios, en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional y cuyas actuaciones se sujetan a las reglamentaciones establecidas en la ley y en sus estatutos.

Es así como la EDU, en cumplimiento de su objeto misional y en desarrollo de las funciones asignadas documenta, implementa, mantiene y mejora continuamente su Sistema de Gestión Ambiental Interno (SGAI), el cual se encarga de formular, implementar y promover los planes, programas y actividades ambientales acorde con la estructura organizacional de la entidad a través de un enfoque transversal en cada uno de los procesos y dependencias que constituyen la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-.

Asimismo, de acuerdo con la Política Integral de Gestión EDU, la empresa se propone satisfacer las necesidades y expectativas de su público de interés con competitividad, productividad y crecimiento; partiendo del mejoramiento continuo, la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y el cumplimiento de los requisitos legales, entre otros. Por lo tanto, la empresa se compromete a:

- Entregar productos y servicios de alta calidad que cumplan con las expectativas y necesidades de los clientes, por medio de la aplicación de mejores prácticas que aumenten el desempeño global
- Fomentar el uso eficiente y racional de los recursos naturales de acuerdo con la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales.
- Gestionar la prevención de lesiones y enfermedades, velando por la integridad física y mental mediante la gestión y control de los riesgos y proporcionando condiciones de trabajo seguras.
- Promover la identificación y gestión de los riesgos y oportunidades que impacten los objetivos de la entidad.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.

- Desarrollar acciones socialmente responsables con los diferentes grupos de interés que fortalezcan las relaciones y aporten al bienestar de la sociedad presente y futura.
- Fortalecer la cultura institucional por medio de actividades de formación y sensibilización.

Ahora bien, en el marco de la Política Integral de Gestión EDU, sus objetivos y el Programa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (PMIRS) del Sistema de Gestión Ambiental Interno (SGAI), surge la necesidad de realizar la actualización de este, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, resolución metropolitana 879 del 2007 *"por medio de la cual se adopta el Manual para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Valle de Aburrá como instrumento de autogestión y autorregulación"*, aplicable a todas las entidades públicas y privadas del territorio.

Actualmente, la entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión que promueve la eficiencia en el uso de los recursos, la reducción del impacto ambiental de las actividades internas y la adopción de prácticas responsables en el manejo de residuos.

La actualización del PMIRS permitirá:

- Integrar los lineamientos y objetivos del Plan Institucional de Gestión con las estrategias de manejo de residuos sólidos.
- Diagnosticar la situación actual de generación, recolección, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.
- Establecer nuevas metas de minimización, aprovechamiento y disposición responsable de residuos, conforme a los avances tecnológicos y cambios en las dinámicas institucionales.
- Fortalecer la educación ambiental interna, la participación de los funcionarios y la adopción de prácticas sostenibles.
- Cumplir con las exigencias de seguimiento, evaluación y reporte ante las entidades competentes.

Esta iniciativa se orienta de manera directa al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente:

ODS 11: Promover comunidades y ciudades sostenibles, mediante sistemas de gestión de residuos más eficientes y responsables.
ODS 12: Fomentar patrones de producción y consumo responsables, a través de la prevención, clasificación, aprovechamiento y disposición adecuada de residuos.
ODS 13: Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, al reducir la generación de residuos y sus impactos asociados

En cuanto al marco normativo, la actualización del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) se sustenta en el cumplimiento del marco normativo vigente a nivel nacional, regional y metropolitano, el cual establece las obligaciones en materia de prestación del servicio público de aseo, gestión ambiental institucional y manejo adecuado de residuos sólidos.

Por lo expuesto y ante la necesidad de realizar la actualización del PMIRS y de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Manual de Contratación, que se hace necesario adelantar el proceso de selección mediante contratación menor.

"(…)

> *"**ARTÍCULO 31. CONTRATACIONES MENORES.** La Entidad podrá adquirir bienes o servicios que se requieran para la operación y funcionamiento propios de los procesos de apoyo y con cargo a los recursos de la entidad, o para la ejecución general de su objeto social, cuando no exista convenio marco para los mismos efectos y la cuantía no supere los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y se verifiquen precios de mercado, dejando la respectiva trazabilidad.*

(…)".

Las características generales y alcance técnico del servicio a contratar se encuentran debidamente detallados en el numeral 12 *"ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TECNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL"* estipulado en la ficha técnica para el inicio del proceso, la cual es parte integral de la presente invitación.

2. Objeto y Alcance a Contratar

Mediante el presente proceso de selección por Contratación Menor, la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− pretende contratar la actualización del programa para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) de la Entidad y lo hará mediante el siguiente objeto "***ACTUALIZACIÓN EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS –PMIRS– DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ARTICULADO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL".***

3. Plazo del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato es por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Nota: El producto se elaborará por parte del contratista en un término de 40 días calendario y los 5 días restantes corresponderán a la entrega, solicitud de ajustes y aprobación del producto por parte del supervisor del contrato.

4. Estudio de Mercado

Para el análisis estimado del presupuesto de las actividades a ejecutar se tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas en el proceso. Los postores son responsables de informarse e incluir en su postura toda tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Los costos relacionados con la preparación de la postura los asume el postor.

Para el cumplimiento del objeto contractual se realizó estudio del sector encontrando algunas empresas que han ejecutado procesos cuyo objeto es similar al requerido por la Entidad (EDU), por esto se requirió a las Empresas AM, Ingestrategica y Biota S.A.S, enviar cotización a la Entidad.

Si bien las tres empresas enviaron las cotizaciones, de acuerdo al análisis realizado se encontró que la empresa Biota S.A.S en su portafolio de servicios no cuenta con la elaboración y actualización de PMIRS y su cotización fue la más alta de las tres, las empresas A.M e Ingestrategica poseen experiencia en la elaboración del producto requerido y los valores de las cotizaciones se ajustan a los valores presupuestados por la Entidad; No obstante, la empresa Ingestrategica propone un valor agregado de acompañamiento a la entidad una vez hayan entregado el producto de actualización de PMIRS.

"Ver anexo justificación y constancia secretarial".

5. **Presupuesto Oficial y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**

El presupuesto oficial para la contratación se estima en **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS NUEVE PESOS M.L ($13.675.409).**

La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N.º 1552 del 24 de junio de 2025, aprobado por la Dirección Financiera y el Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU.

Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el interesado.

6. **Garantías Contractuales**.

El proponente deberá otorgar a favor de la **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU− Y DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DE MEDELLÍN"**, como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.
- **Calidad y productos de Consultoría:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia de 2 años a partir del acta de recibo.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la publicación de la Aceptación de la Postura, el **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías(s). La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía y el seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia de las pólizas, también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Será obligación del contratista mantener vigente durante la ejecución y cierre del contrato, la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de "pagado" impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

No obstante, lo anterior, la garantía única de cumplimiento expedida no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La cláusula penal pecuniaria se entiende cubierta con el amparo de Cumplimiento incluido en la Garantía Única constituida.

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los cumplimientos exigidos en el proceso, deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

7. **Documentos que debe allegar: Para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-, debe adjuntar los siguientes documentos:**

a. Carta de presentación de la propuesta (IVA discriminado en caso de aplicar)
b. Propuesta económica debidamente diligenciada en formato PDF.
c. Certificado de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, fecha de expedición no mayor a **dos (2) meses** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
d. Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
e. Acreditación experiencia general y/o especifica conforme a lo establecido en la ficha técnica.
f. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. Si está obligado o si tiene revisor fiscal lo deberá aportar suscrito por el mismo, caso en el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario los suscribirá el Representante Legal. Además de la planilla de pago, con el NIT los que tenga asociados.

g. Certificado de la Procuraduría persona jurídica y representante legal
h. Certificado de la Contraloría persona jurídica y representante legal
i. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
j. Certificado de antecedentes judiciales.
k. Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales
l. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM
m. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
n. Registro Único Tributario -RUT-
o. Registro Único de Proponentes (RUP)
p. Pacto de integridad proveedores EDU
q. Formato multas e incumplimientos
r. Composición accionaria

8. Plazo para presentar la Propuesta:

Por lo anterior, en atención a los nuevos lineamientos de transparencia para contratar de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, el presente proceso en todas sus etapas se desarrolla a través de la plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores la contratación en línea (Sistema Electrónico de contratación Pública -SECOP II-); por lo que la Ficha Técnica y la Invitación para Presentar la Propuesta serán enviadas y publicadas a través de dicho medio acorde al cronograma estipulado en la plataforma.

Por consiguiente, solicitamos comedidamente enviar y publicar a través del SECOP II, su intención a celebrar el Contrato, con los documentos relacionados en el presente documento y la Ficha Técnica, en un plazo no mayor al jueves, **21 de agosto de 2025.**

Nota: El contenido de la presente invitación es estrictamente informativa, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato; en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de cada contrato, deberá suscribirse la respectiva minuta y a partir de ésta tramitar su legalización.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II:

Proyectó: Nataly Rodríguez Caré	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Vo Bo: María Isabel Morales Sánchez	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Abogada -Contratista	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			